

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00425-00

Teniendo en cuenta lo solicitado, ofíciase a las autoridades pertinentes para que efectúen la retención del automotor de placas JBX 722, de propiedad de la demandada WENDY DAYHAN PADILLA MALAMBO, a fin de que sea dejado a disposición de esta Despacho en uno de los parqueaderos de la ciudad.

Verificado lo anterior se resolverá sobre la práctica del secuestro.

Cúmplase.

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b830ba1d3702561a2c143737bf3d5e32ba2e0b59cede4c9d161874a78d4a9b2

Documento generado en 26/08/2020 04:04:01 p.m.